



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 206

(22 AGO 2023)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 79.740.100 expedida en Bogotá, se vinculó a la administración municipal, el día cinco (15) de julio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN DE URBANISMO de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, mediante Decreto 70 de 2019.

Que mediante Resolución No. 3293 del 09 de agosto del 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, desde la fecha de posesión del señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Codigo 222, Grado 6 de la Direccion de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de la planta global del sector central de la Gobernacion de Cundinamarca, es decir a partir 06 de septiembre de 2022.

Que mediante oficio DFP-0367-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, la Direccion de Función Pública realizó requerimiento al señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN sobre el cumplimiento del término de la vacancia temporal, sobre el cual informó una incapacidad prolongada y por ende suspensión del periodo de prueba.

Que el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN, mediante comunicado con radicado No. 20239999924382 del 14 de agosto de 2023, presentó renuncia en los siguientes términos: "... Superado el periodo de prueba, con calificación satisfactoria, de

*cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la Dirección de Proyectos y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, presento a la Alcaldía de Chía mi RENUNCIA al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.*

*Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 03293, de 09 de agosto de 2022, "Por la cual se declara vacancia temporal de un empleo".*

*Anexo a este oficio copia de la evaluación en firme, como evidencia del proceso y de lo expresado anteriormente. Agradezco a la Entidad Municipal la oportunidad que tuve para el ejercicio de mi profesión. (...)"*

Que el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la Dirección de Proyectos y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presenta su renuncia al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía– Nivel Central.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, del cual es titular el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la Dirección de Proyectos y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.

Que así mismo, se le informa al señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 79.740.100 expedida en Bogotá, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN DE URBANISMO de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la DIRECCIÓN DE URBANISMO de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 79.740.100, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Que el señor JOHN ALFONSO COLORADO GARZÓN, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 22 AGO 2023

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: Laura Rocio Rivera Ríos – Secretaria de Despacho (E) – Secretaría General *LR*  
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General. *MP*  
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General. *RS*  
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Abogada Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General. *NA*